

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 2 DIC 2019

M 0 0 5 0 5

Expediente Nº 14.118/13

VISTO la Resolución CS Nº 177/18, recaída en Expte. Nº 14.118/13, mediante la cual se prorroga la designación del Ing. Juan Herman ROBÍN en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de marzo de 2019 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 263-CD-2018 se acepta, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, en el referido cargo, presentada por el Ing. Juan Herman ROBÍN.

Que mediante Nota Nº 3258/19, el Ing. ROBÍN presenta su renuncia definitiva, a partir del 1 de noviembre de 2019, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 124/2019,



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.118/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, reanudada el 27 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada -a partir del 1 de noviembre de 2019- la renuncia definitiva presentada por el Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarias Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI 10 0 5 0 5

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSE

ing. HECTOR RAUL CASADO DECALO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS

2